



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055-2024-A/MDA

Awajún, 21 de febrero de 2024

VISTO:



La Carta N°041-2024-ALVAPE-RC-CC, con fecha de recepción de 13 de febrero de 2024; Informe N°041-2024-OEySO/GEIN/MDA, de fecha 20 de febrero de 2024; Informe N° 095-2024-GEIN/MDA, de fecha 21 de febrero de 2024; Informe Legal N° 031-2024-OAJ/MDA, de fecha 21 de febrero de 2024; Informe N° 109-2024-GM/MDA, de fecha 21 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Carta N° 041-2024-ALVAPE-RC-CC, con fecha de recepción del 13 de febrero de 2024, suscrita por Aldo Vargas Pérez-Representanta Común del Consorcio Confianza, a cargo de la ejecución de la Obra: Saldo de Obra del Proyecto "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Comunidades Nativas, Distrito de Awajún-Rioja-San Martín", con Código Único de Inversión 2124120, solicita aprobación del Cambio del Especialista en Calidad del Ing. Ana María Zegarra Agip por motivo de renuncia por asuntos personales, debiendo ser reemplazado por el Ing. Jhonatan Zulueta Lozada, quien cumple con los términos de referencia propuestos en el proceso de contratación para ocupar el cargo de Especialista en Calidad;



Que, con el Informe N° 041-2024-OEySO/GEIN/MDA, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Ejecución y Supervisión de Obras, emite opinión técnica favorable con respecto al cambio del Especialista de Calidad, y concluye: que el profesional propuesto Ingeniero Civil Jhonatan Zulueta Lozada con registro CIP N° 247014, cumple con la experiencia y calificaciones profesionales igual o superiores a la del profesional reemplazado según términos de referencia y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y recomienda autorizar la sustitución del Especialista en Calidad solicitado por el Consorcio Confianza ejecutor de la obra: Saldo de Obra del Proyecto "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Comunidades Nativas, Distrito de Awajun-Rioja-San Martín", con Código Único de Inversión 2124120;



Que, mediante el Informe N° 095-2024-GEIN/MDA, de fecha 21 de febrero del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad distrital de Awajún, emite opinión favorable a la sustitución del Especialista en Calidad conforme a las conclusiones y



recomendaciones presentadas por la Oficina de Ejecución y Supervisión de Obras, solicitando emitir el acto resolutivo que apruebe la sustitución del Especialista en Calidad Ingeniero Civil Ana María Zegarra Agip-CIP N° 209737, remplazado por el Ingeniero Civil Jhonatan Zulueta Lozada-CIP N° 247014 quien reúne la experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores al personal saliente establecidas en las bases de la convocatoria del proceso de Licitación Pública N° 001-2023-MDA/CS-I convocatoria, que dio lugar a la contratación del ejecutor de obra;



Que, a través del Informe Legal N° 02-2024-OAJ/MDA, de fecha 21 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar a través de un acto resolutivo la sustitución del Especialista en Calidad del Contratista Consorcio Confianza Ingeniero Civil Ana María Zegarra Agip con CIP N° 209737, remplazado por el Ingeniero Civil Jhonatan Zulueta Lozada con CIP N° 247014, de la obra: Saldo de Obra del Proyecto "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Comunidades Nativas, Distrito de Awajun-Rioja-San Martín", con Código Único de Inversión 2124120, en cumplimiento a lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el artículo 190º - Obligaciones del Contratista de ejecutar el Contrato con el personal ofertado, prescribe en el numeral 190.3, *Luego de Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, el contratista puede solicitar de manera justificada a la Entidad que le autorice la sustitución del personal acreditado, 190.4. Para que proceda la sustitución del personal acreditado, según lo previsto en los numerales 190.2 y 190.3. el perfil de reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista.*



Que, a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-A/MDA de fecha 20 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:



Artículo Primero: DECLARAR PROCEDENTE la SUSTITUCION del ESPECIALISTA EN CALIDAD de la Obra: Saldo de Obra del Proyecto "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Comunidades Nativas, Distrito de Awajun-Rioja-San Martín", con Código Único de Inversión 2124120, solicitado por el Contratista Ejecutor Consorcio Confianza, designándose al Ingeniero Civil JHONATAN ZULUETA LOZADA con CIP N° 247014, para asumir dicha labor, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura, a la Oficina de Logística y de más áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

asimismo encargar a secretaria general la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Awajún.

Artículo Tercero: NOTIFICAR copia del presente acto resolutivo al Consorcio Confianza – Ejecutor y al Consorcio Consultoría Rioja – Supervisión de la obra: Saldo de Obra del Proyecto “Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Comunidades Nativas, Distrito de Awajun – Rioja – San Martin”, con Código Único de Inversión 2124120.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN


Manuel Jesús Obispo Mondragón
DNI N° 27258706
Alcalde (e)

